



# 5

## ¿Es el Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Viet Nam un catalizador de la reforma laboral en Viet Nam?

por Kristoffer Marslev y Cornelia Staritz\*

### Resumen

- En este capítulo se examina la influencia del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Viet Nam (EVFTA) en las reformas laborales impulsadas por Viet Nam desde 2019.
- La función decisiva de la Unión Europea (UE) como fuerza catalizadora de la reforma solo puede entenderse en el contexto de las luchas internas en Viet Nam, donde los sectores reformistas recurrieron a la presión externa para agilizar los procesos de reforma que se habían dilatado en el tiempo.
- No obstante, la aplicación de los compromisos laborales contraídos en el marco del EVFTA en Viet Nam ha sido dificultosa en el contexto de una dinámica política cambiante.
- El capítulo aporta algunas enseñanzas generales sobre la eficacia de las disposiciones laborales en los acuerdos de libre comercio (ALC) de la UE, como la importancia de la alineación con las facciones reformistas de los dos interlocutores comerciales y el papel mediador de los actores translocales.

## Antecedentes e introducción

Desde 2015, la UE incluye en sus ALC capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible, en virtud de los cuales se obliga a los interlocutores comerciales a respetar las normas laborales y ambientales vinculantes a nivel internacional. A fin de supervisar la aplicación, se exige la creación de comités intergubernamentales y de un mecanismo de la sociedad civil compuesto por grupos consultivos internos (GCI) y un foro transnacional de la sociedad civil. Sin embargo, se ha criticado este enfoque por considerar que depende excesivamente del diálogo y la cooperación, que carece de fuerza ejecutiva y que, por consiguiente, tiene un impacto limitado en la práctica.

El caso del EVFTA, que entró en vigor en agosto de 2020, parece sustraerse al fondo de esas críticas. Ya antes de su ratificación, el Gobierno de Viet Nam había iniciado una reforma que contemplaba la ratificación de dos de los tres convenios fundamentales de la OIT pendientes. También había impulsado una revisión del código laboral que otorgaba a los trabajadores, por vez primera, el derecho a establecer organizaciones representativas independientes en el ámbito de la empresa, al margen del control de la Confederación General del Trabajo de Viet Nam (VGCL), afiliada al Partido Comunista. Del mismo modo, el compromiso de crear un GCI en el que estuvieran representadas

las organizaciones de la sociedad civil independientes carecía de precedentes en un Estado unipartidista con un espacio cívico restringido. Sin embargo, los efectos finales de este tipo de reformas dependen de su aplicación en la práctica. Este proceso reformista se enmarcó en el contexto de una reorientación de la política comercial de la UE hacia un enfoque más condicional del comercio y el desarrollo sostenible, influido por las presiones del Parlamento Europeo, de algunos Estados miembros y de la sociedad civil.

## Pregunta de investigación y metodología

En este capítulo se plantean las siguientes preguntas:

- ¿En qué medida actuaron la UE y el EVFTA como catalizadores externos de la reforma laboral en Viet Nam, y qué les permitió desempeñar esa función?
- ¿En qué medida actuaron la UE y el EVFTA como catalizadores externos de la reforma laboral en Viet Nam, y qué les permitió desempeñar esa función?

Estas cuestiones se analizan en un marco conceptual que atribuye importancia a la dinámica de poder y a las relaciones Estado-sociedad en la UE y en sus interlocutores comerciales, así como en la interacción

entre ellos. La metodología utilizada se basa en el rastreo de procesos para desentrañar los mecanismos causales que subyacen a las reformas laborales en Viet Nam, con el objetivo de aclarar qué función desempeñaron en todo ello la UE y el EVFTA, así como las luchas internas en Viet Nam y la interacción de esos factores. A tal efecto, el capítulo se basa en 54 entrevistas, realizadas entre 2019 y 2023, con actores involucrados en esos procesos por parte de la UE y de Viet Nam, así como en documentos jurídicos, políticas y debates parlamentarios para analizar el proceso decisorio en ambos bandos.

## Conclusiones y consideraciones de política

La presión externa de la UE, sin duda decisiva en las reformas laborales de Viet Nam, solo puede entenderse a la luz de las largas luchas internas en torno al proceso reformista. Tras la pérdida de dinamismo provocada por la salida de los Estados Unidos de la Asociación Transpacífico, cuyos compromisos laborales habían actuado hasta entonces como elementos promotores de la reforma, ciertos diputados del Parlamento Europeo y algunos Estados miembros se ampararon en sus facultades de veto para negociar con los responsables políticos de Viet Nam, tratando de empujar a la Comisión Europea hacia una posición más asertiva. Sin embargo, este inusual impacto previo a la ratificación solo puede entenderse en el contexto de las luchas sociales tanto en la UE como en Viet Nam. En la UE, la creciente politización del libre comercio convirtió el veto al EVFTA en un riesgo creíble, lo que aumentó el poder de negociación del Parlamento Europeo y de los distintos Estados miembros. En Viet Nam, los sectores reformistas favorables a los trabajadores instaron a la UE a que asumiera una función catalizadora y, valiéndose estratégicamente de la influencia exterior, trataron de hacer avanzar las luchas internas y un proceso de reforma que llevaba mucho tiempo en marcha. En este proceso fue esencial la función de la OIT y de otros agentes «translocales», que pusieron en contacto a los reformistas de ambos bandos, mediaron para facilitar el acceso a los responsables de la toma de decisiones y alimentaron la confianza mutua.

No obstante, el capítulo muestra el complejo proceso de aplicación de la reforma en Viet Nam, tras la impugnación de sus disposiciones centrales a nivel nacional. A pesar de que la presión de la UE fue decisiva para la formación del GCI, este sigue estando constituido por un único actor laboral —el sindicato

VGCL afiliado al partido— y aún no se ha promulgado ningún decreto de ejecución sobre las organizaciones independientes de representación de los trabajadores. En un contexto de reducción del espacio cívico, es incierto que estas organizaciones puedan convertirse en vehículos de cambio a favor de los trabajadores. Y, aunque es probable que las reformas laborales continúen de alguna forma, los avances podrían ser lentos y graduales.

Más allá del contexto específico del EVFTA, el capítulo aporta enseñanzas sobre la eficacia de las disposiciones laborales de los ALC en general. Cobra importancia el poder de presión en la etapa previa a la ratificación, al igual que la coordinación interinstitucional, la alineación con las facciones reformistas de los interlocutores comerciales, el apoyo a las mismas y la función mediadora de los actores translocales. Se constata asimismo el potencial del apoyo a largo plazo para fortalecer la capacidad de los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil, así como la importancia de la asistencia técnica prestada por la OIT. El estudio muestra cómo los actores nacionales pueden ampararse en la presión externa para inclinar la balanza de poder en las luchas laborales internas, a fin de promover un cambio progresista en las políticas. Otra enseñanza importante del estudio es que se necesitan instrumentos más sólidos para garantizar que los interlocutores comerciales continúen en la senda de la reforma tras la ratificación. El nuevo modelo de comercio y desarrollo sostenible propuesto por la Comisión Europea en junio de 2022 es un paso en la dirección correcta. Sin embargo, queda por ver hasta dónde se compromete a llegar la Comisión Europea en las disposiciones laborales de futuros ALC, y si el Parlamento Europeo tiene la voluntad de consolidar sus facultades ampliadas.

---

\* Autores:

**Kristoffer Marslev**, Departamento de Ciencias Sociales y Empresariales, Universidad de Roskilde.

**Cornelia Staritz**, Departamento de Estudios sobre el Desarrollo, Universidad de Viena



Escanee el código QR o  
pulse aquí para acceder a  
la publicación completa

Organización Internacional del Trabajo  
Route des Morillons 4  
CH-1211 Ginebra 22  
Suiza

E: [ebert@ilo.org](mailto:ebert@ilo.org)

© OIT 2023